DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.563 | Lunes 29 de Mayo de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2317925

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Dirección Nacional

DEROGA RESOLUCIÓN Nº 3.773/2022 EXENTA, ESTABLECE PROGRAMA DE ACCIONES FITOSANITARIAS INMEDIATAS DE EMERGENCIA PARA EL CONTROL DE WHEAT STREAK MOSAIC VIRUS (WSMV), Y DEROGA RESOLUCIÓN Nº 3.107 EXENTA, DE 2022

(Resolución)

Núm. 2.980 exenta.- Santiago, 16 de mayo de 2023.

Vistos:

La Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; decreto ley Nº 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; la Ley Nº 19.880 de Bases del procedimiento administrativo de los actos de la Administración del Estado; decreto Nº 50 de 2023, del Ministerio de Agricultura, que establece orden de subrogación de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; las resoluciones exentas SAG Nº 3.080 de 2003, que Establece Criterios de Regionalización en relación a las Plagas Cuarentenarias para el territorio de Chile; Nº 1.187 de 2022, que Aprueba texto coordinado y sistematizado de la resolución que establece requisitos fitosanitarios de ingreso para semillas de cereales, agrega requisitos fitosanitarios para las especies Triticum monococcum y Hordeum chilense y deroga resolución Nº 1.012 de 2004; Nº 3.773 de 2022, que Establece el programa de acciones fitosanitarias inmediatas de emergencia para el control de WSMV y deroga resolución Nº 3.107 de 2022; y la resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al Trámite de Toma de Razón.

Considerando:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante SAG o Servicio, es la autoridad nacional encargada de proteger el patrimonio fito y zoosanitario del país, y con este fin mantiene un sistema de vigilancia y diagnóstico de las plagas y enfermedades silvoagropecuarias susceptibles de presentarse en el país y de ser necesario, formular los programas de acción que corresponda.

2. Que, el virus Wheat streak mosaic virus (WSMV), se encuentra regulado con el estatus fitosanitario de plaga cuarentenaria ausente, según Res. Nº 3.080 de 2003 y asociado a Poaceae.

3. Que, WSMV se disemina por material de propagación infestado (semillas) y por el eriófido Aceria tosichella complex, que es una plaga presente en Chile.

4. Que, a través del Sistema Nacional de Vigilancia Agrícola, se detectó la presencia del virus Wheat streak mosaic virus (WSMV), en cuatro cultivos, dos de trigos harineros, ubicados en las comunas de Los Ángeles y Tucapel, Región del Biobío; y dos cultivos de semilleros, un maíz y un trigo, ubicados en la comuna de San Clemente, Región del Maule. Los resultados constan en los informes fitosanitarios del Servicio Nº de Folios 71120 y 83477/2021; y 479 y 10262/2022, respectivamente.

5. Que, en virtud de lo anterior, el Servicio mediante la resolución Nº 3.773 de 2022, ha establecido un programa de acciones fitosanitarias inmediatas de emergencia para el control de este virus.

6. Que, producto de las prospecciones realizadas por el Sistema Nacional de Vigilancia Agrícola, se detectó la presencia del virus Wheat streak mosaic virus (WSMV), en siembras de trigo de la temporada 2022-2023 en dos cultivos de trigo colindantes (comercial y semillero),

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

ubicados en la comuna de Mulchén, Región del Biobío, cuyo material de propagación (semillas) es de origen nacional.

7. Que, ante la detección de WSMV se realizaron prospecciones de delimitación en un cultivo de trigo aledaño y en los cultivos positivos a la plaga, detectándose muestras positivas a WSMV y al eriófido vector, tanto en malezas poáceas como en plantas voluntarias (informes fitosanitarios Nºs. 39013, 39025, 39231, 39273, 39277, 39281, 39282 y 44735).

8. Que, los resultados descritos permiten inferir que las infecciones de WSMV son producto de la acción del agente vector y del material de propagación; y que su reservorio permanece en plantas voluntarias de cultivos susceptibles y malezas poáceas.

9. Que, en consideración de lo antes expuesto, es necesario cesar las medidas emergenciales de control para la plaga, por no ser esta una plaga transitoria, lo cual la categoriza en el estatus fitosanitario de plaga presente en el territorio.

Resuelvo:

1. Deróguese la resolución de este Servicio Nº 3.773 de 2022, que Establece programa de acciones fitosanitarias inmediatas de emergencia para el control de Wheat streak mosaic virus (WSMV), y deroga resolución exenta Nº 3.107 de 2022.

2. Esta resolución entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Andrea Collao Véliz, Directora Nacional (S), Servicio Agrícola y Ganadero.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl